



598518

BUIN, 05 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2096 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **Memorándum N° 679** de 12 de Junio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal, autorizar se decrete beneficio exención de Pago Derechos de Aseo para los años **2018-2019-2020**.

- Fotocopia Rut Solicitante.
- Fotocopia Liquidación Pago Pensión.
- Certificado Movimiento CTR N°2019061101581376, acredita pago 3ra cuota 2018.
- Certificado Movimiento TGR N°2019061101581379, acredita pago 4ta. Cuota 2018.
- Certificado TGR no registra deuda de 11/06/2019.
- Certificado de Residencia Solicitante.
- Certificado de N° Dirección de Obras Municipales Rol 664-163 de 04/02/2019.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo de 29/11/2018.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo de 08/02/2019.
- Informe de Deuda Derechos de Aseo de 10/06/2019.
- Informe Consulta de Convenios de fecha 10/06/2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza decretar la exención de Pago Derechos de Aseo, según se indica.

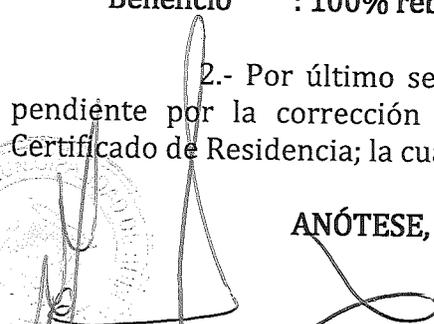
DECRETO.

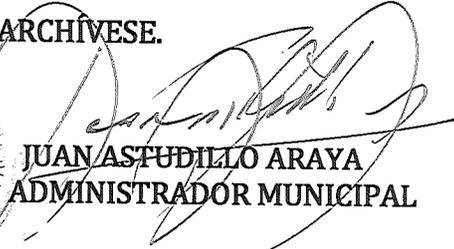
1.- **Autorícese la exención de pago de Derechos de Aseo**, años **2018 - 2019 - 2020**, de las personas que se detallan a continuación, en virtud de evaluación de parámetros y cumplimiento a Ordenanza Municipal según Decreto N° 3215 de 31 de Octubre de 2017. Cabe señalar que la propiedad afecta a esta exención paga contribuciones; considerando que el contribuyente ha ingresado la solicitud posterior a los envíos del SII; deberá cancelar las contribuciones, según los avisos de cobro emitidos por la Tesorería General de la República y solicitar la devolución a este municipio una vez decretada la exención.

Nombre : Orlanda González González.
Domicilio : Cam. Talagante Paine, Ruta 31S N°5650
Rol : 664-163
Causal : Pensionada
Beneficio : 100% rebaja

2.- Por último señalar; que la tramitación del beneficio se encontraba pendiente por la corrección de dirección en certificado de residencia, falta de Certificado de Residencia; la cual fue regularizada con fecha 11 de Junio del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, VVS, lpg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.